



## 1. Definiciones

1.1. Se utilizan las siguientes definiciones en las presentes condiciones generales de venta:

«**Contrato**» tendrá el significado que figura en el artículo 2.1.

«**Comprador**» hace referencia a la persona jurídica o física que actúe en el ejercicio de su profesión o de su negocio cuando celebra un contrato de compraventa con Enza Zaden para la compra de sus productos.

«**Información confidencial**» hace referencia a toda la información que Enza Zaden revela al comprador, ya sea oralmente o por escrito, que se clasifica como información confidencial o que razonablemente debería entenderse como tal dada su naturaleza o las circunstancias de su divulgación.

«**Enza Zaden**» hace referencia a Enza Zaden Chile SpA, cuyo domicilio social se encuentra en Santiago y cuyo número de rol único tributario (RUT) es 77.887.209-9.

«**Parte**» o «**partes**» hace referencia a Enza Zaden o al comprador de forma individual o conjunta.

«**Derechos de propiedad intelectual**» hace referencia a todos y cada uno de los derechos de propiedad intelectual, incluidos, de forma enunciativa pero no limitativa, las patentes, los derechos del productor de la planta, los derechos de autor, los derechos sobre diseños y bases de datos, las marcas, los nombres comerciales, los conocimientos técnicos y los secretos comerciales, así como todos los demás derechos similares existentes en cualquier lugar del mundo, cualquier solicitud al respecto y los derechos a presentar solicitudes.

«**Naktuinbouw**» hace referencia al servicio neerlandés de inspección hortícola, cuyo domicilio social se encuentra en (2370 AA) Roelofarendsveen at Sotaweg 22 y está registrado en la Cámara de Comercio bajo el número 41150707.

«**Oferta**» hace referencia a las condiciones específicas que se aplican a la venta de productos que propone Enza Zaden al comprador.

«**Confirmación del pedido**» hace referencia a la confirmación por escrito de que Enza Zaden acepta la orden de compra, ya sea mediante una carta, un correo electrónico o nota de embalaje.

«**Materias vegetales**» hace referencia a todas las plantas y cultivos, producidos o cultivados a partir de los productos y destinados al consumo humano (o animal).

«**Lista de precios**» hace referencia a un resumen de los precios de venta de los productos que Enza Zaden publica y distribuye de forma ocasional.

«**Productos**» hace referencia a las semillas y al material vegetal que Enza Zaden entrega al comprador.

«**Orden de compra**» hace referencia a la solicitud de compra de los productos que realiza el comprador.

«**Resistencia**» hace referencia a la capacidad de una variedad vegetal para restringir el crecimiento y desarrollo de una plaga o patógeno específico o el daño que puedan causar cuando se comparan con variedades vegetales susceptibles en condiciones medioambientales y de presión de plagas o patógenos similares. Estas variedades pueden mostrar algunos síntomas de la enfermedad o algunos daños en condiciones de intensa presencia de la plaga del agente patógeno. Se definen dos niveles de resistencia:

«**Alta resistencia (HR)**»

es la que muestran las variedades vegetales que limitan en gran medida que la plaga o el agente patógeno especificados crezcan y se desarrollen, en condiciones de presencia normal de la plaga o el agente patógeno y en comparación con variedades sensibles. No obstante, esto no impide que estas variedades puedan mostrar algunos síntomas de la enfermedad o algunos daños en condiciones de intensa presencia de la plaga o del agente patógeno.

«**Resistencia intermedia (IR)**»

es la propia de las variedades de plantas que limitan el crecimiento y desarrollo de la plaga o el agente patógeno especificados, pero que pueden mostrar más síntomas de la enfermedad o más daños en comparación con las variedades de alta resistencia. Las variedades vegetales con resistencia intermedia todavía mostrarán síntomas o daños menos severos que las variedades sensibles en condiciones medioambientales o de presencia de la plaga o del agente patógeno similares.

«**Condiciones generales de venta**» hacen referencia a las presentes condiciones generales de venta en su versión modificada.

## 2. Aplicabilidad de las condiciones generales de venta

2.1. Las presentes condiciones generales de venta se aplicarán y formarán parte de todas las ofertas, órdenes de compra y confirmaciones del pedido relacionadas con los productos, y se denominarán de forma conjunta en lo sucesivo como «contrato» salvo que se disponga expresamente lo contrario en el mismo.

2.2. De conformidad con las presentes disposiciones, se rechaza explícitamente la aplicabilidad de las condiciones generales (de compra) del comprador.

2.3. Enza Zaden se reserva el derecho a modificar las presentes condiciones generales de venta de forma ocasional. Cualquier versión nueva de las presentes condiciones generales de venta sustituirá a las versiones anteriores y se aplicará y registrará todos los contratos celebrados después de la fecha en que se hayan publicado en el sitio web de Enza Zaden en [www.enzazaden.com](http://www.enzazaden.com).

2.4. Cualquier disposición de las presentes condiciones generales de venta que se declare nula, inválida o anulada mediante sentencia judicial u orden administrativa definitiva y que ya no sea susceptible de apelación, se sustituirá por una disposición que se aproxime lo más posible al propósito e intención de la disposición inválida. La invalidez de cualquiera de las disposiciones no afectará a las demás que figuren en las presentes condiciones generales de venta ni en el contrato.

2.5. En caso de conflicto entre las disposiciones de las presentes condiciones generales de venta y las de cualquier oferta o confirmación del pedido, prevalecerán las disposiciones de la oferta o confirmación de pedido sobre las de las condiciones generales de venta.

## 3. Orden de compra y confirmación del pedido

3.1. Enza Zaden acepta vender productos al comprador a las tarifas que figuran en la lista de precios de Enza Zaden o según se determine en una oferta.

3.2. Cualquier oferta que Enza Zaden realice no es vinculante y vencerá en cualquier caso transcurridos cinco días hábiles o cualquier otro plazo especificado por Enza Zaden.

3.3. El contrato entre Enza Zaden y el comprador entrará en vigor en el momento de la confirmación del pedido o de aceptar una oferta. Por lo tanto, hasta que se haya enviado la confirmación de pedido o se haya aceptado una oferta, no surgirá ningún derecho u obligación entre las partes.

3.4. Todas las órdenes de compra están sujetas a las reservas de cosecha y procesamiento habituales en la industria de semillas, incluidas, de forma enunciativa pero no limitativa, la no disponibilidad, fallos en la producción de semillas, deterioro durante el almacenamiento por cualquier motivo o cualquier otro problema de calidad de las semillas. En caso de que se produzcan las reservas anteriormente mencionadas, Enza Zaden no estará obligada a realizar la entrega, pero se esforzará por entregar cantidades prorrateadas o alternativas comparables, y el comprador no tendrá derecho a indemnización alguna por daños o costes.

3.5. Enza Zaden hará todo lo razonablemente posible para ofrecer el servicio de acuerdo con la orden de compra. No obstante, Enza Zaden tendrá derecho a modificar la orden de compra del comprador en términos de tamaño, embalaje, cantidad o peso.

3.6. En caso de que el comprador vaya a elaborar una orden de compra para la entrega de productos fuera del país en el que se encuentra Enza Zaden, el comprador informará de qué información, especificaciones y documentos son necesarios en virtud de las normas y reglamentos del país de entrega. El comprador será responsable de informar a Enza Zaden de cualquier trámite que deba cumplir para permitir la importación. Asimismo, el comprador facilitará a Enza Zaden la información sobre los certificados, cuestiones fitosanitarias, documentos de importación o facturas que sea necesaria.

3.7. Si el comprador incumple la obligación mencionada en el párrafo anterior, incurrirá de forma automática en mora, sin necesidad de notificación alguna. El comprador será responsable de cualquier pérdida o daño ocasionado a Enza Zaden como consecuencia o en relación con dicho incumplimiento.

## 4. Precios

4.1. A menos que se acuerde lo contrario, todos los precios que Enza Zaden ha incluido en su lista de precios o en una oferta se expresan en pesos chilenos, excluidos los gastos y costes adicionales, e incluidos a título enunciativo, los gastos de manipulación, los gastos de transporte y seguro, los gastos del certificado (de calidad), el impuesto sobre el valor agregado y los gastos por los que Enza Zaden se reserva el derecho de facturar dichos gastos, costes o impuestos adicionales al comprador cuando proceda.

4.2. Enza Zaden se reserva el derecho de modificar de manera unilateral todos los precios indicados en la lista de precios o en una oferta. Enza Zaden comunicará los nuevos precios al comprador y estos sustituirán a los precios indicados u ofertados anteriormente.

4.3. Enza Zaden se reserva el derecho de incurrir al comprador cualquier aumento de precio que sea consecuencia de, por ejemplo, un aumento de los costes de transporte, precios de los materiales, costes laborales, gravámenes a la importación o exportación u otros impuestos o aumentos de precios que se hayan producido después de la celebración del contrato pero antes del momento de la entrega.

## 5. Cancelación

5.1. Si el comprador cancela una orden de compra después de que haya concluido un contrato, el comprador será responsable de pagar el 10 % del precio que Enza Zaden hubiera cobrado en el momento de la entrega o el importe de los costes en los que Enza Zaden haya incurrido en el momento de la cancelación, cualquiera de los dos que sea mayor.

## 6. Envío

6.1. Enza Zaden se esforzará por enviar los productos solicitados al comprador de acuerdo con la fecha de envío mencionada en el contrato.

6.2. Todas las fechas de envío que Enza Zaden indica son meramente indicativas y no deben considerarse como una garantía ni su notificación por parte de o en nombre del comprador es legalmente vinculante. En caso de retraso o falta de envío, el comprador enviará una notificación de incumplimiento por escrito a Enza Zaden y le concederá un nuevo plazo razonable para enviar los productos. En ningún caso Enza Zaden será responsable de daños, penalizaciones, pérdidas, perjuicios o gastos debidos a retrasos o fallos en el envío o entrega, ni el comprador tendrá derecho a rescindir el contrato.

6.3. Enza Zaden realiza el envío «Carriage Paid To» (CPT, tal y como se define en la última edición de los Incoterms publicados por la Cámara de Comercio Internacional de París [CCI]) hasta el destino acordado. Por la presente, el comprador autoriza a Enza Zaden a seleccionar al transportista y a cobrar el coste del transporte al comprador. El comprador se encargará de disponer del equipo adecuado y apropiado para la descarga de los productos.

6.4. Enza Zaden se reserva el derecho a realizar entregas a plazos y a presentar facturas individuales por cada plazo. Cada plazo debe considerarse único, y ninguna cancelación o finalización de un plazo dará derecho al comprador a cancelar cualquier otro plazo.

## 7. Pago

7.1. El pago del precio de compra debe efectuarse, sin deducción, compensación, descuento o liquidación de la deuda en un plazo de treinta (30) días a partir de la fecha de la factura mediante transferencia a una cuenta bancaria especificada por Enza Zaden.

7.2. Enza Zaden tendrá derecho a compensar las sumas adeudadas por Enza Zaden al comprador con las sumas adeudadas por el comprador a Enza Zaden.

7.3. El comprador incurrirá de forma automática en mora, sin necesidad de notificación de incumplimiento, cuando no cumpla puntualmente cualquier plazo de pago. En caso de pago a plazos, el comprador incurrirá en mora sin necesidad de preaviso en el caso de cualquier plazo vencido y los plazos restantes serán exigibles de inmediato.

7.4. Sin perjuicio de cualquier otro derecho o recurso del que disponga Enza Zaden, tendrá derecho a cobrar intereses a una tasa de interés máxima convencional («interés máximo convencional») a las transacciones en pesos chilenos o en una moneda extranjera, según sea el caso, establecidas en la Ley chilena 18.010. Todos los gastos (de cobranza) judiciales y extrajudiciales en que incurra Enza Zaden en relación con el incumplimiento por parte del comprador de su obligación (de pago) correrán por cuenta del comprador.

7.5. Primero, los pagos realizados por el comprador servirán para reducir los gastos (de cobranza) extrajudiciales adeudados, después los intereses pendientes y por último las facturas pendientes por orden de fecha, comenzando por la factura más antigua.

7.6. Enza Zaden se reserva el derecho a suspender la ejecución de cualquier contrato con el comprador, incluida, de forma enunciativa pero no limitativa, la retención de todas las entregas hasta que se hayan efectuado todos y cada uno de los pagos pendientes adeudados del comprador a Enza Zaden en virtud de cualquier contrato.

## 8. Reclamaciones

8.1. El comprador se encargará de la inspección de los productos inmediatamente después de la entrega y determinará si (i) se han entregado los productos correctos, (ii) en las cantidades acordadas y (iii) no se han producido defectos o deficiencias. Notificará por escrito a Enza Zaden en el plazo de cinco (5) días en caso de cualquier incidencia.

8.2. En caso de defectos no visibles, deberá notificarle por escrito en un plazo de cinco (5) días laborales después de que haya descubierto o hubiera podido razonablemente descubrir dicho defecto.

8.3. La notificación por escrito deberá incluir la información del envío (número de lote de semillas, albarán y datos de la factura), las razones de la reclamación y pruebas que la justifiquen (fotos, declaraciones de peritos, etc.), de manera que Enza Zaden o un perito externo puedan verificar la reclamación. El comprador mantendrá un registro del uso y estado de los productos o del material vegetal. Enza Zaden tiene derecho a, y el comprador cooperará por completo a sus expensas, con cualquier inspección, prueba u otra verificación que Enza Zaden pueda realizar de los productos o del material vegetal implicados.

8.4. En ningún caso el comprador devolverá los productos, a menos que Enza Zaden acuerde lo contrario por escrito.

8.5. En caso de que Enza Zaden no reciba notificación por escrito de conformidad con los artículos 8.1 u 8.2, se considerará que el comprador ha aceptado los productos por completo y en condiciones satisfactorias.

8.6. En caso de que las partes no puedan resolver un conflicto relativo a la calidad de los productos o del material vegetal, cualquiera de ellas podrá solicitar una inspección a Naktuinbouw; en tal caso pagará el coste de la inspección la parte que resulte estar equivocada. La inspección se realizará sobre una muestra certificada y los resultados serán vinculantes para ambas partes, sin perjuicio de su derecho a presentar un litigio sobre las consecuencias de dichas conclusiones de conformidad con el artículo 22.

8.7. EN VIRTUD DE LA PRESENTE CLÁUSULA 8, EL COMPRADOR SOLO TENDRÁ DERECHO (A DISCRECIÓN EXCLUSIVA DE ENZA ZADEN) A UNA NUEVA SUMINISTRACIÓN DE DICHO PRODUCTO O A LA COMPENSACIÓN ECONÓMICA EQUIVALENTE AL PRECIO DEL PRODUCTO.

## 9. Conservación de la titularidad

9.1. Enza Zaden conservará la titularidad de los productos hasta que el comprador haya cumplido con todas sus obligaciones con Enza Zaden, incluido, de forma enunciativa pero no limitativa, el pago de todas las facturas, intereses contractuales y costes extrajudiciales de cobranza. Durante el periodo de conservación de la titularidad, el comprador manipulará los productos con el debido cuidado, mantendrá un seguro adecuado para los mismos y, en la medida necesaria, mantendrá y hará que los productos estén claramente etiquetados como propiedad de Enza Zaden. El comprador mantendrá los productos separados de otros materiales para evitar confusiones.

9.2. El comprador podrá utilizar los productos que Enza Zaden le ha entregado en el curso ordinario de su negocio, pero no podrá pignorar dichos productos o material vegetal a terceros ni utilizarlos de otro modo como garantía de reclamaciones sin el consentimiento previo por escrito de Enza Zaden.

9.3. En caso de que la legislación del país de entrega de los productos prevea posibilidades de conservación de titularidad de mayor alcance que las dispuestas en el artículo 9, se considerará que las partes han acordado dichas posibilidades.

9.4. El comprador notificará de inmediato a Enza Zaden si se encuentra o llega a encontrarse en alguno de los supuestos enumerados en el artículo 20.2. Si antes de que la titularidad de los productos pase al comprador, este se ve sometido a alguno de los supuestos enumerados en el artículo 20.2 entonces, sin limitar cualquier otro derecho o recurso que Enza Zaden pueda poseer, el derecho del comprador a revender los productos o a utilizarlos en el curso ordinario de su negocio cesará de inmediato y Enza Zaden podrá en cualquier momento (i) exigir al comprador que devuelva todos los productos y el material vegetal que posea y (ii) si el comprador no lo hace con prontitud, podrá entrar en cualquier local del comprador o de cualquier tercero donde los productos o material vegetal estén almacenados con el fin de recuperarlos.

9.5. El comprador, a la primera solicitud de Enza Zaden, pignorará todos los productos o material vegetal junto a todos los ingresos derivados de los mismos a favor de Enza Zaden o constituirá cualquier otra garantía satisfactoria para Enza Zaden.

## 10. Causa de fuerza mayor

10.1. En caso de que se produzca una causa fuerza mayor y sin que sea necesaria la intervención judicial, Enza Zaden podrá suspender total o parcialmente la ejecución del contrato o, si persiste la causa de fuerza mayor, rescindir total o parcialmente el contrato. En ningún caso Enza Zaden será responsable ni estará obligada a pagar indemnización alguna al comprador en relación con dicha suspensión o rescisión.

10.2. Además del significado de causa de fuerza mayor según la legislación aplicable, este término hace referencia a cualquier circunstancia que no pudiera ser razonablemente prevista o influenciada por Enza Zaden, y como resultado de la cual, la entrega de todos o alguno de los productos no sea posible o no pueda exigirse de forma razonable. El concepto de causa de fuerza mayor incluye, de forma enunciativa pero no limitativa, guerras (incluidos también guerras o conflictos que estén en curso en el momento en que el contrato entre en vigor), riesgo de guerra, revueltas, inundaciones, daños por agua, incendios, pandemias y epidemias, dificultades de transporte, complicaciones técnicas imprevistas, averías, huelgas en Enza Zaden o en las instalaciones de cualquier tercero contratado por Enza Zaden, bloqueos, prohibiciones de importación o exportación, embargo total o parcial o requisición de existencias en Enza Zaden, cualquiera de sus filiales o proveedores por parte de autoridades civiles o militares, falta de capacidad de transporte, no entrega o entrega tardía por parte de proveedores de Enza Zaden, averías de maquinaria, destrucción y otras paralizaciones en las empresas de Enza Zaden, cualquiera de sus filiales o proveedores así como escasez como consecuencia de la cual la entrega de todos o alguno de los productos no sea posible o no pueda exigirse de forma razonable.

10.3. El concepto de causa de fuerza mayor también hace referencia a cualquier circunstancia que justifique las reservas de cosecha y transformación habituales en la industria de semillas a la que se refiere el artículo 3.4 anterior. Dichas circunstancias autorizan a Enza Zaden a entregar al comprador un volumen prorrateado del pedido, sin perjuicio de cualquier otro derecho de Enza Zaden en virtud del artículo 10.



## 11. Uso (licencia) de los productos

- 11.1. Enza Zaden concede al comprador una licencia no exclusiva, intransferible y limitada en virtud de sus derechos de propiedad intelectual sobre los productos durante la vigencia del contrato para utilizarlos con el único fin de producción comercial o cultivo y venta de material vegetal. Nada de lo dispuesto en el presente contrato constituye una transferencia de derechos de propiedad intelectual de Enza Zaden al comprador.
- 11.2. El comprador no utilizará, hará que se utilice, ni permitirá el uso de los productos o el material vegetal (incluidas las líneas parentales) para ninguna investigación, reproducción, análisis molecular o genético, cosecha, (re)producción, propagación o multiplicación de semillas ni para ninguna otro propósito distinto de la producción comercial o cultivo del material vegetal de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.
- 11.3. El comprador no suministrará ningún producto a ninguna otra persona o entidad para su producción o cultivo, ni distribuirá, venderá, transferirá, sublicenciará, gravará, pignoraré u ofrecerá como garantía ningún producto a o en nombre de ninguna persona (jurídica) o entidad sin el consentimiento previo por escrito de Enza Zaden, a la que podrán aplicarse condiciones de consentimiento.
- 11.4. El comprador se asegurará de que cualquier tercero que contrate para el cultivo del material vegetal esté sujeto por escrito a las mismas obligaciones que el comprador en virtud del contrato y supervisará su cumplimiento. El comprador seguirá siendo plenamente responsable del cumplimiento o incumplimiento de las obligaciones por parte del tercero contratado.

## 12. Exención de responsabilidad e información sobre el producto

- 12.1. Las descripciones, recomendaciones e ilustraciones que Enza Zaden (o alguien en su nombre) incluye en los folletos, prospectos, fichas técnicas y demás material publicitario en los envases, en el sitio web de Enza Zaden ([www.enzazaden.com](http://www.enzazaden.com)) o en cualquier soporte de información, a título enunciativo, de los datos sobre calidad, especificaciones del producto, resistencias, composición, peso, medida, tratamiento en el sentido más amplio, aplicaciones y características de los productos («información del producto») proceden de la evaluación que Enza Zaden lleva a cabo de los resultados de sus ensayos y su experiencia práctica. La información sobre el producto solo sirve de orientación para ayudar al comprador. Enza Zaden no garantiza la integridad y exactitud de la información del producto respecto a la finalidad o al rendimiento de los productos y del material vegetal.
- 12.2. El comprador reconoce que la información del producto que Enza Zaden suministra sobre la calidad (como la viabilidad, la germinación, la pureza genética o mecánica y la salud de las semillas) o el rendimiento de sus productos procede de los resultados obtenidos por Enza Zaden en el momento de los ensayos con una determinada muestra de semillas y en unas condiciones de ensayo específicas. No se han realizado ensayos en todas las condiciones o prácticas agronómicas posibles. Por lo tanto, el comprador reconoce además que dicha información del producto no constituye una garantía expresa o implícita por parte de Enza Zaden en cuanto a la calidad o el rendimiento de sus productos en todas las condiciones posibles.
- 12.3. El comprador reconoce que los resultados obtenidos por el comprador con los productos dependen de factores tales como el lugar de cultivo, las condiciones previas y durante el cultivo, incluidos, de forma enunciativa pero no limitativa, el almacenamiento de los productos, el clima, el suelo y los métodos de protección de cultivos utilizados por el comprador. El comprador será el único responsable de determinar la idoneidad y adecuación para el fin previsto o el uso de los productos en las condiciones locales con sus propias prácticas agronómicas.
- 12.4. La única garantía expresa establecida en el artículo 13.1 vencerá y Enza Zaden no será responsable de ningún producto que el comprador, Enza Zaden o un tercero a petición del comprador haya reenvasado, tratado, acondicionado o manipulado de cualquier forma o que no se haya utilizado en el curso ordinario de los negocios.
- 12.5. El comprador reconoce que el injerto sobre un patrón puede acarrear efectos negativos sobre las características y la resistencia del producto. Enza Zaden no será responsable del daño o la pérdida del producto ocasionados por un injerto implantado por el comprador o una tercera persona a petición del comprador. Cualquier uso o injerto del producto en un portainjerto se hará por cuenta y riesgo total del comprador.
- 12.6. El comprador reconoce que existen o pueden surgir ciertas mutaciones de plagas o patógenos para las cuales las variedades de alta resistencia de Enza Zaden no ofrecen una alta resistencia frente a determinadas mutaciones existentes del virus o frente a otras mutaciones que puedan surgir en el futuro, o su nivel de resistencia frente a estas mutaciones puede ser desconocido o no ser evaluable con immediatez.
- 12.7. El comprador reconoce que los productos entregados por Enza Zaden no son aptos para el consumo humano o animal.

## 13. Garantía limitada y exención de responsabilidad de las garantías

- 13.1. ENZA ZADEN ÚNICAMENTE GARANTIZA AL COMPRADOR Y A CUALQUIER OTRO USUARIO DE UN PRODUCTO DE ENZA ZADEN O DE PLANTAS OBTENIDAS A PARTIR DE UN PRODUCTO DE ENZA ZADEN QUE, A LA SALIDA DE LAS INSTALACIONES DE ENZA ZADEN, EL PRODUCTO ESTÁ CONFORME AL TEXTO INCLUIDO EN EL ETIQUETADO DEL CONTENEDOR DE ENZA ZADEN, DE ACUERDO CON LAS TOLERANCIAS PERMITIDAS POR LA LEY.
- 13.2. Por razones ajenas a Enza Zaden, incluidas, de forma enunciativa pero no limitativa, las condiciones medioambientales o agronómicas, un producto podrá no germinar o no resistir a una enfermedad, o el rendimiento o la calidad de un cultivo podrá disminuir. En ocasiones, los productos pueden portar enfermedades transmitidas por las semillas o presentar una resistencia inferior que puede no ser evidente para Enza Zaden o el comprador. Además, la incorporación de características para la resistencia en los productos que se hayan desarrollado de manera reciente puede afectar de diferentes formas al crecimiento como, a título enunciativo, alteraciones en el crecimiento o reacciones de hipersensibilidad provocadas por condiciones medioambientales. Enza Zaden no garantiza que (i) el producto esté libre de enfermedades de transmisión mediante las tanto si estas son conocidas o no se identifican hasta el crecimiento del producto, (ii) ni que las semillas sean resistentes a las mutaciones conocidas o desconocidas de una enfermedad, (iii) o que los cultivos que se generen utilizando estos productos no reaccionarán de forma adversa ante unas condiciones medioambientales determinadas. El comprador será el único responsable de la compra del Producto. Como resultado de estos factores, el riesgo de que el rendimiento del Producto sea nulo o bajo o de que un cultivo se deteriore deberá asumirlo el Comprador.

13.3. EN LA MAYOR MEDIDA PERMITIDA POR LA LEY, ENZA ZADEN NO CONCEDE NINGUNA OTRA GARANTÍA EN RELACIÓN CON EL PRODUCTO Y DECLINA TODAS LAS DEMÁS GARANTÍAS, EXPLÍCITAS O IMPLÍCITAS, INCLUIDAS, A TÍTULO ENUNCIATIVO, LAS DE COMERCIALIZACIÓN O APTITUD PARA UN DETERMINADO FIN, AUSENCIA DE ENFERMEADES DE PROPAGACIÓN POR SEMILLAS, RESISTENCIA A ENFERMEADES O CUALQUIER OTRO ASUNTO.

## 14. Exención de responsabilidad e indemnizaciones

- 14.1. Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 14.3, Enza Zaden no será responsable en ningún caso ante el comprador (ni ante ningún tercero afectado en virtud del contrato) de ningún daño directo o indirecto, especial, punitivo, incidental o consecuente, incluidos, de forma enunciativa pero no limitativa, la pérdida de beneficios y de rendimiento, el fondo de comercio, la pérdida de ingresos o cualquier pérdida, coste o daño derivado de los mismos. La presente exención de responsabilidad se aplicará a cualquier reclamación que se presente ante Enza Zaden, independientemente de que la base jurídica de la reclamación se derive de un contrato, una responsabilidad extracontractual, una negligencia o la responsabilidad objetiva o esté basada en otra base jurídica.
- 14.2. En la medida en que la ley lo permita, la responsabilidad de Enza Zaden se limitará al importe facturado (IVA excluido) de los productos correspondientes. A su total discreción, Enza Zaden podrá decidir sustituir los productos en cuestión o abonar su precio de compra.
- 14.3. Nada de lo dispuesto en el contrato excluye o limita la responsabilidad de Enza Zaden o del comprador respecto a: (i) dolo o negligencia grave; (ii) muerte o daños personales; o (iii) negligencia o culpa que no pueda excluirse de otro modo en virtud de la legislación aplicable.
- 14.4. El derecho del comprador a reclamar responsabilidad o indemnización prescribirá a los doce (12) meses de la fecha de entrega de los productos.
- 14.5. El comprador comprende y acepta explícitamente esta exención de responsabilidad de Enza Zaden.
- 14.6. Este artículo 14 también puede aplicarse a (antiguos) empleados, directores y supervisores de Enza Zaden y a terceros contratados por Enza Zaden, incluidos herederos y sucesores legales.
- 14.7. El comprador indemnizará, mantendrá indemne y defenderá a Enza Zaden y a sus filiales, directores y empleados (actuales y anteriores) contra cualquier reclamación, acción, procedimiento y demanda de terceros o responsabilidades, daños, acuerdos, penalizaciones, multas, costes y gastos relacionados (incluidos, de forma enunciativa pero no limitativa, los honorarios de abogados) en los que incurra Enza Zaden y que surjan o estén relacionados con la (supuesta) violación o incumplimiento por parte del comprador de cualquier término del contrato, uso o mal uso de los productos, fallo, negligencia o dolo del comprador.

## 15. Derechos de propiedad intelectual

- 15.1. El comprador expresa y reconoce que, en virtud de la licencia dispuesta en el artículo 11, apartado 1, el derecho exclusivo, la titularidad y el interés en todos y cada uno de los derechos de propiedad intelectual sobre los productos, el material vegetal y cualquier material derivado de los mismos, cualquier mutación, variedad o material (biológico) obtenido de los mismos o incluido en ellos, incluidos, de forma enunciativa pero no limitativa, la genética, los rasgos, la tecnología o todas sus características (fenotípicas), responderán en todo momento y seguirán correspondiendo absolutamente a Enza Zaden o a cualquiera de sus filiales.
- 15.2. Si en la medida en que el comprador en virtud de la legislación aplicable pudiera establecer cualquier derecho de propiedad intelectual sobre los productos, material vegetal y cualquier material derivado de los mismos, o cualquier mutación, variedad o material (biológico) obtenido de los mismos o incluido en ellos, incluidos, de forma enunciativa pero no limitativa, la genética, rasgos, tecnología o todas sus características (fenotípicas) y en contraprestación a las licencias y demás derechos aquí otorgados al comprador, este cede, transfiere y entrega por anticipado dichos derechos de propiedad intelectual a Enza Zaden, cuya cesión, transferencia y entrega anticipada acepta por la presente. El comprador autoriza a Enza Zaden a registrar y efectuar o completar de otro modo dicha transferencia en virtud de la legislación aplicable y, a petición de Enza Zaden, ayudará y llevará a cabo todas las acciones que Enza Zaden considere necesarias para registrar, efectuar y completar dicha transferencia.
- 15.3. El comprador se compromete a no utilizar ni registrar ninguna marca comercial, nombre comercial, nombre de empresa, nombre de dominio, símbolo o designación de la variedad que sea idéntica o similar a cualquier marca comercial, nombre comercial, nombre de empresa, nombre de dominio, símbolo o designación de la variedad propiedad de Enza Zaden o cualquiera de sus filiales, a menos que Enza Zaden lo apruebe por escrito.
- 15.4. En el caso de que el comprador encuentre, observe o descubra una variedad derivada, incluida, de forma enunciativa pero no limitativa, cualquier mutación en la producción y cultivo del material vegetal, el comprador lo notificará por escrito a Enza Zaden de inmediato.
- 15.5. A la primera solicitud de Enza Zaden, el comprador proporcionará de inmediato a Enza Zaden material suficiente de la variedad derivada (por ejemplo, una mutación) con motivo de realizar un ensayo. El comprador es consciente de que cualquier persona que encuentre una variedad derivada (incluida cualquier mutación) necesita el permiso del titular de los derechos originales para poder explotar la variedad derivada (incluida cualquier mutación).
- 15.6. En el caso de una variedad derivada (por ejemplo, una mutación), el comprador tendrá que solicitar la autorización previa de Enza Zaden para los siguientes actos respecto a los componentes de la mutación o al material cosechado de la mutación: (a) producción o reproducción, (b) acondicionamiento con fines de propagación, (c) puesta en venta, (d) venta u otro tipo de comercialización, (e) importación o exportación, (f) almacenamiento para cualquiera de los fines mencionados anteriormente.
- 15.7. Las nuevas mutaciones derivadas de mutaciones también se considerarán una variedad derivada de las variedades (protegidas) de Enza Zaden y los apartados 4 a 6 del artículo 15 se aplicarán en consecuencia.
- 15.8. El comprador acepta permitir y cooperar plenamente con cualquier inspección que Enza Zaden realice en cualquier lugar en el que los productos estén o puedan estar almacenados con el fin de verificar cualquier posible infracción de los derechos de Enza Zaden o violación del contrato. El comprador permitirá que Enza Zaden o una persona o empresa designada por la misma tenga acceso directo a las instalaciones del comprador, incluidos, de forma enunciativa pero no limitativa, sus

invernaderos, oficinas y actividades administrativas y agrícolas. Se entenderá que el término «actividades» incluye las actividades realizadas por terceros en nombre del comprador.

- 15.9. El comprador cooperará plenamente con Enza Zaden para defender sus derechos contra la infracción de cualquiera de sus derechos de propiedad intelectual.

## 16. Confidencialidad

- 16.1. El comprador mantendrá la confidencialidad de toda la información confidencial que llegue a su conocimiento o posesión en relación con la ejecución del contrato y no revelará nada relativo a dichos asuntos a terceros sin el consentimiento previo por escrito de Enza Zaden.
- 16.2. La obligación de confidencialidad establecida en el presente artículo no se aplica en relación con la información de la que el comprador pueda demostrar que: (a) estaba, según consta en los registros escritos del comprador, legalmente en posesión del mismo antes de que Enza Zaden la divulgara y no fue adquirida directa o indirectamente de la misma; o (b) llegó legalmente a su posesión de forma no confidencial de un tercero que no incumple ninguna obligación de secreto o confidencialidad; o (c) pasó a ser de dominio público después de su divulgación al comprador, de otra forma que no sea por incumplimiento del contrato o de otro compromiso relacionado con la confidencialidad.

## 17. Protección de datos

- 17.1. Las partes cumplirán la legislación y la normativa aplicables en materia de protección de datos personales (tal y como se definen en el Reglamento General de Protección de Datos).
- 17.2. El comprador acepta que la política de privacidad de Enza Zaden publicada en su sitio web [www.enzazaden.com](http://www.enzazaden.com) se aplique a cualquier tratamiento de datos personales que Enza Zaden realice en relación con la ejecución del contrato. Enza Zaden puede revisar su política de privacidad y publicará las actualizaciones de la misma en su sitio web. El comprador es responsable de revisar y familiarizarse con la política de privacidad modificada.

## 18. Ética empresarial

- 18.1. Enza Zaden cree que la base de una relación comercial sostenible y de éxito consiste en contar con una integridad y unas prácticas comerciales transparentes. El código ético de Enza Zaden ([www.enzazaden.com/this-is-enza-zaden/who-we-are/how-do-we-do-business](http://www.enzazaden.com/this-is-enza-zaden/who-we-are/how-do-we-do-business)) describe las líneas generales de cómo Enza Zaden y sus empleados deben comportarse y dirigir su negocio en diversas circunstancias y situaciones. Enza Zaden puede revisar su código ético y publicará las actualizaciones del mismo en su sitio web. El comprador declara y garantiza que ha leído y comprendido el código ético y se compromete a cumplir plenamente todas las disposiciones de la versión vigente del mismo y a desarrollar su actividad empresarial de conformidad con los principios y valores que en él se incluyen. El comprador se asegurará de que sus filiales, representantes, empleados y terceros que contrate estén sujetos a obligaciones similares y supervisará su cumplimiento.

## 19. Cumplimiento de la legislación y reglamentos aplicables

- 19.1. Las partes llevarán a cabo sus actividades en estricto cumplimiento de la legislación y reglamentos aplicables, incluidas las leyes nacionales e internacionales contra el soborno y la corrupción, las leyes internacionales contra el blanqueo de dinero y las sanciones internacionales (a la exportación).

## 20. Incumplimiento, suspensión y rescisión del contrato

- 20.1. En caso de que una parte incumpla cualquiera de sus obligaciones en virtud del contrato y dicho incumplimiento se prolongue durante un periodo de treinta (30) días tras la notificación por escrito a la parte que lo ha incumplido donde se especifique el incumplimiento, la otra parte estará autorizada a suspender cualquier ejecución posterior del contrato o a rescindirlo de manera extrajudicial mediante carta certificada, sin perjuicio de cualquiera de sus otros derechos en virtud del contrato.
- 20.2. Si el comprador entra en un proceso de liquidación, se declara en quiebra, se le concede la suspensión de pagos, realiza una cesión general de sus activos en beneficio de sus acreedores, se somete a administración judicial o se disuelve, todas sus obligaciones de pago serán inmediatamente exigibles y Enza Zaden estará autorizada a suspender cualquier ejecución posterior del contrato o incluso a rescindirlo, sin perjuicio de su derecho a reclamar al comprador una indemnización por todos los daños y gastos que puedan surgir.
- 20.3. Si se produce alguno de los hechos mencionados en el artículo 20.2, el comprador así informará de inmediato a Enza Zaden. Por la presente, el comprador concede a Enza Zaden el derecho a ejecutar, presentar o registrar dichos documentos y a tomar las medidas necesarias para efectuar, hacer cumplir o aplicar el contrato y, en particular, para garantizar mediante preferencia las obligaciones de pago.

## 21. Disposiciones finales

- 21.1. Las presentes condiciones generales de venta podrán sustituir a las versiones anteriores y se aplicarán a todos los contratos celebrados después de la fecha en que se hayan publicado en el sitio web de Enza Zaden: [www.enzazaden.com](http://www.enzazaden.com).
- 21.2. El comprador no cederá sus derechos y obligaciones contractuales a terceros sin el previo consentimiento por escrito de Enza Zaden. El comprador acepta que Enza Zaden podrá ceder en todo momento a terceros sus derechos y obligaciones en virtud del contrato.

## 22. Ley y jurisdicción aplicables

- 22.1. Cada una de las partes acuerda irrevocablemente que cualquier disputa o reclamación que surja de o en relación con el contrato o su objeto o formación (incluidas disputas o reclamaciones no contractuales), se registrará e interpretará de acuerdo con las leyes de Chile. Se excluye expresamente la aplicabilidad de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías (CNUCCIM).
- 22.2. En caso de conflicto entre las partes, ambas se esforzarán de manera razonable por resolver dicho conflicto antes de recurrir a la vía judicial. En caso de que las partes no consigan resolver un conflicto de forma amistosa, dicho conflicto se juzgará exclusivamente a través del tribunal competente de Santiago, Chile.